

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, con escrito presentado por la apoderada de la parte demandante en el que solicita la expedición de primeras copias autenticas y que prestan merito ejecutivo de la sentencia del veintinueve (29) de septiembre del presente año. Sírvasse proveer.

Sincelejo, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente N° 2012-00088-00

Actor: Francia Márquez Arroyo

Apoderado: Dra. Mirna Ortigas Hernández

Demandado: Nación - Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- Municipio de Sincelejo-Secretaria de Educación Municipal.

Vista la nota secretarial que antecede se observa que Mediante escrito allegado a este despacho judicial de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil trece (2013), donde la apoderada de la parte actora solicita la expedición a sus costas de primeras copias autenticas que presten merito ejecutivo de la sentencia de fecha 29 de agosto del año en curso. Lo pedido por esta parte es procedente con base en el art 115 del C.P.C.

Por lo anterior, este despacho Dispone:

Expedir a costas del interesado copias autenticas y con anotación de que son primeras copias que presten merito ejecutivo de las sentencias del 29 de agosto de 2013 dictada por este despacho dentro del proceso en referencia.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez Segunda Administrativa del Circuito

jiva